



N° 164-14-SAEE-2016

12 de febrero de 2016

Licenciado  
José Luis Bermúdez Obando  
Director a.i  
Gestión Humana

Estimado señor:

Como es de su conocimiento, la Sección de Auditoría de Estudios Especiales desarrolló el estudio denominado “**Evaluación del cumplimiento de requisitos para ocupar plazas en el Organismo de Investigación Judicial**”, la cual se originó en la denuncia anónima interpuesta por un grupo de investigadores del OIJ, que circuló en las redes sociales y algunos medios de comunicación escrita en junio del 2015. El objetivo de dicho estudio fue:

*“Evaluar si los nombramientos de las personas citadas en la denuncia de junio del 2015, destacadas en oficinas del Organismo de Investigación Judicial, fueron realizados de conformidad con la normativa existente y cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Puestos Vigente.”*

La naturaleza del estudio es una auditoría de cumplimiento, en la cual se evaluó la legalidad de los nombramientos en propiedad de la Jefatura y Subjefatura del Departamento de Investigaciones Criminales, Encargado de Prensa del OIJ y del Jefe de la Delegación del OIJ de Guácimo-Pococí, cuyo alcance comprendió desde la fecha en que se inició el proceso de nombramiento en cada uno de esos puestos, hasta el momento en que se seleccionó la persona nombrada en propiedad.

Durante la evaluación, se revisaron las proposiciones de nombramiento, los expedientes personales, acciones de personal, acuerdos de Corte Plena y Consejo Superior, relacionados con políticas institucionales sobre nombramientos, los concursos, las nóminas y la relación de parentesco de estas personas con el anterior Director del OIJ. Además, se revisó el Manual de Puestos vigente con el fin de identificar los requisitos exigidos al momento del nombramiento.

Como producto de la auditoría realizada en los nombramientos indicados, se determinó que la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección de Gestión Humana, aplicó satisfactoriamente los controles y procedimientos para el reclutamiento y selección del personal que ocupa esas plazas en el Organismo de Investigación Judicial, lo cual permite asegurar razonablemente la legalidad de los nombramientos en propiedad del citado personal, por cuanto se observó lo siguiente:



- Las plazas vacantes fueron publicadas, con el fin de que los oferentes presentaran su solicitud para concursar en los puestos de Jefe y Subjefe del Departamento de Investigaciones Criminales, Encargado de Prensa del OIJ y Jefe de la Delegación de Guácimo-Pococí, información que fue publicada en la página del Poder Judicial.
- Las ofertas fueron recibidas y revisadas por la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal, a fin de determinar el cumplimiento de requisitos.
- Posteriormente, con las personas oferentes que cumplían los requisitos, se procedió a la elaboración de las nóminas, que fueron remitidas a la Dirección General del OIJ, con el fin de seleccionar la persona idónea para desempeñar los puestos vacantes.
- La información fue remitida al Consejo Superior, con las proposiciones de nombramiento, las que fueron aprobadas por dicho Órgano.
- Las personas nombradas en cada uno de los puestos señalados, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Puestos Vigente en el momento del nombramiento.
- Según consultas realizadas en los expedientes electrónicos de cada una de esas personas y en la base de datos del Registro Civil, no se determinó la existencia de alguna relación de parentesco directa o indirecta entre los servidores nombrados y el anterior Director del OIJ.

Además, cada una de estas personas firmaron en las proposiciones de nombramiento, dando fe de que no se encuentran ligadas por parentesco con ninguna persona servidora en la oficina judicial en la que serían nombrados, de conformidad con el artículo 18 bis del Estatuto de Servicio Judicial.

Producto de la evaluación llevada a cabo y de las pruebas de auditoría aplicadas a los elementos evaluados, cabe señalar que no se detectaron oportunidades de mejora de importancia que deban ser informadas por esta Auditoría referente a la gestión de riesgo y control interno relacionado con el alcance citado.

En virtud de lo anterior, se le motiva a continuar con la implementación de las acciones de mejora que permitirán el perfeccionamiento constante del sistema de control interno del área bajo su responsabilidad.

Atentamente,

Walter Jiménez Sorio  
Auditor General

dlv

c: Dirección General OIJ / Archivo.-